Notario Titular de Coronel Boris Alejandro Aravena Estobar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN ACTA otorgado el 03 de Mayo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Coronel Boris Alejandro Aravena Estobar.-

Sotomayor 520, Coronel.-

Repertorio Nro: 857 - 2021.-

Coronel, 07 de Junio de 2021.-

123456791541

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456791541.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71boalares&ndoc=123456791541.- .-

CUR Nro: F4892-123456791541.-

Firmado digitalmente por:BORIS ALEJANDRO ARAVENA ESTOBAR
Fecha: 07.06.2021 12:15 Razón: Notario Titular
Ubicación: Coronel

PRIMERA
NOTARÍA
PÚBLICA
CORONEL
INGRID PAMELA RIOS FUENTES
Abogado - Notario Interino
Sotomayor N°520, Coronel
Teléfono: 41-2774070 / 41-2714926 / 41-2770767
E-mail: notario@primeranotariacoronel.cl

REPERTORIO : 857-2021.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%MCF

EN CORONEL REPÚBLICA DE CHILE, A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI, INGRID PAMELA RÍOS FUENTES, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coronel, según consta de documentos que se encuentran agregados al final del presente protocolo bajo el número ochocientos dos, repertorio mil quinientos veintiséis, con oficio en calle Sotomayor quinientos veinte de este puerto, COMPARECE don EDGARDO ANDRÉS SÁNCHEZ ARRIAGADA, chileno, de estado civil casado, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete guion cero, con domicilio, para estos efectos, en kilometro trece coma cinco, camino a Coronel, Comuna de Coronel, el compareciente mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula personal anotada y expone: Que estando debidamente facultado para ello, viene en reducir a escritura pública el **Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A., de fecha veintinueve de Abril de dos mil veintiuno, del Libro de Actas respectivo y que es del tenor siguiente:** "En Coronel, Provincia de Concepción, a veintinueve de abril del dos mil veintiuno, siendo las diecisiete treinta y siete horas, en las oficinas de Villa Italia, kilómetro trece coma cinco, camino a Coronel, comuna de Coronel, se da inicio, en primera citación, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **"STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A.".**

Certificado Nº 123456791541 Verifique validez en http://www.fojas.cl

MARIANA-20216524

INGRID PAMELA RÍOS FUENTES NOTARIO INTERINO 1ª NOTARÍA CORONEL CHILE

CONSIDERACION PREVIA. Teniendo presente las condiciones sanitaria que afectan al país y a la región del Biobío, en particular, la Norma de Carácter General cuatrocientos treinta y cinco y oficio Circular número mil ciento cuarenta y uno de la CMF y los acuerdos adoptados por el directorio de la S.A, en reunión ordinaria de Directorio de fecha treinta de marzo del dos mil veintiuno, se decidió que en resguardo del interés superior de la salud de nuestros accionistas y en cumplimiento de las restricciones sanitarias vigentes, la presente junta se celebre, preferentemente, de forma no presencial, a través del medio remoto: zoom, lo que fue informado como hecho esencial a la CMF, todo lo anterior, siguiendo los procedimientos debidamente publicados e informados a los accionistas. **Mesa de la Junta.-**Toma la palabra el Presidente del Directorio, don Eugenio Garbarino Isola, saludando a los accionistas que se han conectado y agradeciendo la participación de la Notario Público Interina de Coronel, Ingrid Ríos Fuentes, que actuará de ministro de fe e indica que la junta será presidida directamente por él, en su calidad de presidente del directorio y actuará como Secretario, el Gerente General de la sociedad, don Edgardo Sánchez Arriagada. **En cuanto a la constitución de la junta y formalidades de la convocatoria.-** El Presidente indica que la Junta fue convocada por el Directorio, en primera citación, por avisos publicados en el Diario "El Sur" de Concepción, los días doce, trece y catorce de abril del año dos mil veintiuno y citaciones despachadas por correo a los domicilios de los accionistas, con más de quince días de anticipación, a la fecha de la Junta. Se da lectura al tenor de las publicaciones. Firma del acta.- Conforme lo indica el artículo cuarenta de los Estatutos Sociales, las actas de la Juntas deben ser firmadas por el Presidente o por quien haga sus veces, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la Junta. Para tal efecto, la Junta designó a los siguientes accionistas: María Graciela Carro Donna, cédula nacional de identidad siete millones setecientos veintiséis mil setecientos dieciocho guión dos,Sperso Pio Salvatori Fonti, cédula nacional de identidad seis millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos guión siete y Lylian Giampaoli Veloso, cédula nacional de identidad

Certificado
123456791541
Verifique validez
http://www.fojas.

INGRID PAMELA RIOS FUENTES NOTARIO INTERINO 1ª NOTARIA CORONEL CHILE

PRIMERA
NOTARÍA
PÚBLICA
CORONEL
INGRID PAMELA RIOS FUENTES
Abogado - Notario Interino
Sotomayor N°520, Coronel
Teléfono: 41-2774070 / 41-2714926 / 41-2770767
E-mail: notario@primeranotariacoronel.cl

seis milones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veintitrés guión K, todos los cuales se identifican con su cédula de identidad y expresando su nombre completo. **Asistencia y poderes.** Prosigue el Presidente y señala que, a fin de que quede registro en audio y grabación, se va a solicitar se identifiquen con su nombre completo y número de cédula de identidad, los accionistas que se encuentran presentes, participando de esta junta de forma telemática: Se nombra a cada uno de los conectados y se les socita la identificación: a) Por la Corporación Stadio Atlético Italiano mil seiscientas cuarenta y nueve acciones, comparece con poder suficiente, sin observaciones: Eugenio Garbarino Isola. b) Por la Corporación Centro Italiano de Concepción, doscientas cincuenta y nueve acciones, comparece con poder suficiente, sin observaciones: Eugenio Garbarino Isola. c) Por la Corporación Sociedad de Socorros Mutuos Concordia, ciento cuarenta y ocho acciones, comparece con poder suficiente, sin observaciones: Eugenio Garbarino Isola. d) Eugenio Garbarino Isola, una acción. e) Enrique Liberona Valderrama, una acción. f) María Graciela Carro Donna, dos acción. g) Speso Pío Salvatori Fonti, una acción. h) Cosme Pirozzi González, una acción. i) Lylian Giampaoli Veloso, una acción. j) Gigio Isola Oppliger, una acción. Es decir, se encuentran, presentes y/o representadas, dos mil sesenta y cuatro acciones, que corresponden al ochenta coma quinientos treinta por ciento de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, con derecho a voto, esto es: dos mil quinientas treinta y seis acciones. Asimismo, se deja constancia que los accionistas asistentes, lo eran también al quinto día hábil anterior a la presente Junta. En cuanto a la calificación de poderes, se deja constancia que no ha sido solicitada por el directorio o por los accionistas, dentro de plazo legal, por lo que la mesa del directorio, representada por su presidente y el gerente general, que actúa como secretario, deja constancia que los poderes del presidente, Sr. Eugenio Garbarino Isola, para comparecer en representación de la Corporación: Stadio Atlético Italiano, la sociedad Italiana de Socorros Mutuos Concordia y el Centro Italiano de Concepción, se ajustan a las normas estatutarias, no presentando observaciones. En consecuencia y

Certificado Nº 123456791541 Verifique validez en http://www.fojas.cl

INGRID PAMELA RIOS FUENTES NOTARIO INTERINO 1ª NOTARÍA CORONEL CHILE

habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, vamos a proceder a tratar el único punto en tabla, esto es: Aumento de capital. Acuerdos.- En forma previa a los mismos, se explican las alternativas o sistemas de votación, según reglas oportunamente informadas a través de citación y web de la sociedad, estos es: Votación por aclamación o Votación simplificada, acordando los accionistas, por unanimidad, proceder por aclamación. Aumento de Capital. Abordando derechamente el punto de tabla, indica el presidente, que con fecha cero cinco de enero del año dos mil dieciocho, se acordó un aumento de capital de la sociedad, que debía ser suscrito y pagado en el término de tres años, plazo que se encuentra vencido, reduciéndose, de pleno derecho el capital al efectivamente pagado a dicha fecha – cero cinco de enero del dos mil veintiuno- esto es, de **cuatro mil cuatrocientos veinte millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesos ($4.420.552.950),** dividido en tres mil trescientas acciones, a la suma de tres mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos ocho mil ciento diez pesos, dividido en dos mil quinientas treinta y seis acciones, efectivamente suscritas y pagadas al cinco de enero del dos mil veintiuno. Ahora bien, no habiendo variado las necesidades de la sociedad, se sugiere a los accionistas aumentar el capital, en mil veintitrés millones doscientos nueve mil doscientos noventa pesos, quedando el capital social, en la suma de cuatro mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos, dividido en tres mil trescientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de setecientas sesenta y cuatro nuevas acciones de pago, al mismo precio fijado anteriormente, esto es, cincuenta Unidades de Fomento.- Se hace presente que el valor libro de las acciones, al cero cinco de enero del dos mil veintiuno, es de un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos por acción, valor que resulta de dividir el capital y reservas de la sociedad, actualizados a la fecha, por el número de acciones suscritas y pagadas. Entonces, la propuesta que se hace la Junta, es adoptar el siguiente acuerdo: uno.- Aumentar el capital social, de la

Certificado
123456791541
Verifique validez
http://www.fojas.

INGRID PAMELA RIOS FUENTES
NOTARIO
INTERINO
1ª NOTARIA
CORONEL
CHILE

PRIMERA
NOTARÍA
PÚBLICA
CORONEL
INGRID PAMELA RIOS FUENTES
Abogado - Notario Interino
Sotomayor N°520, Coronel
Teléfono: 41-2774070 / 41-2714926 / 41-2770767
E-mail: notario@primeranotariacoronel.cl

suma de tres mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos ocho mil ciento diez pesos ($3.396.408.110), dividido en dos mil quinientas treinta y seis acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de igual valor y de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de cuatro mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos ($4.419.617.400), dividido en tres mil trescientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de setecientas sesenta y cuatro nuevas acciones de pago, a ser emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo, mediante la capitalización de créditos o en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluidas acciones de otras sociedades anónimas, a un precio de cincuenta unidades de fomento, por acción, dentro del plazo legal máximo de tres años, contados desde el presente acuerdo, quedando el Directorio facultado para proceder a esta emisión de acciones, en los términos y condiciones establecidas en esta Junta y absteniéndose de proceder al cobro de valores adeudados por la suscripción de acciones de la sociedad, de modo de reducirse el capital al efectivamente suscrito y pagado al término de los tres años señalados.- dos.- Que, los aportes no dinerarios que puedan hacerse, deberán ser estimados por perito y aprobados en Junta Extraordinaria de Accionistas, por las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. Para tales efectos se designa como perito, a don Mario Bellolio Bosticca y a falta o impedimento de éste último, actuará de perito el árbitro arbitrador al cual se refiere el artículo quincuagésimo cuarto de los estatutos sociales. tres.- Que, las nuevas acciones de pago, sean ofrecidas preferentemente, a lo menos por una vez, a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción, en el Registro de Accionistas de la Compañía. Esta publicación, se deberá realizar en el diario en que se realizan las publicaciones de las citaciones a Juntas de Accionistas, facultando al Directorio o a su Presidente para publicar dicho aviso. El derecho de preferencia para adquirir las nuevas acciones deberá ejercerse o transferirse dentro del plazo de treinta días

Certificado Nº 123456791541 Verifique validez en http://www.fojas.cl

INGRID PAMELA RÍOS FUENTES NOTARIO INTERINO 1ª NOTARÍA CORONEL CHILE

contados desde la publicación de la opción. Luego de una breve deliberación, los accionistas presentes y representados, acuerdan por unanimidad, aprobar la propuesta de aumento de capital, en la forma señalada. Reducción a Escritura Pública.- Se propone a la junta, facultar al presidente del Directorio, don Eugenio Garbarino Isola o al Gerente de la sociedad, don señor Edgardo Sánchez Arriagada, para que conjunta o separadamente, indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta. Los accionistas presentes y/o representados aprueban por unanimidad esta propuesta. **Ejecución inmediata de acuerdos.-** Asimismo, se propone a la Junta: Ejecutar o llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta Junta, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirlas o conste el impedimento por el cual no firman. Los accionistas presentes y/o representados aprueban por unanimidad esta propuesta. Siendo las diecisiete cincuenta y siete hrs., se pone término a la Junta. Firman el acta, los accionistas: **María Graciela Carro Donna, Accionista. Sperso Pio Salvatori Fonti. Accionista. Lylian Giampoli Veloso, Accionista.** Firman el acta: Eugenio Garbarino Isola. Presidente. Edgardo Sánchez Arriagada, Gerente General/Secretario".- CERTIFICACIÓN: La Notario que suscribe certifica: a) Que asistió a la reunión acordada para el día de hoy, efectuada en forma remota, a través de la plataforma zoom, con la asistencia de las personas que se individualizan y firman ante mi, al final de la presente Acta, los que se han reunido con la única finalidad de aumentar capital; b) Que se leyó el Acta, en forma íntegra, siendo aprobada por la totalidad de los asistentes; y, c) Que a esa Asamblea asistieron las personas que en ella se indican y que el texto del Acta refleja fielmente lo ocurrido en ella.- Coronel, veintinueve de Abril de dos mil veintiuno. Hay firma y timbre de la Notario Interino de la Primera Notaría de Coronel, doña Ingrid Pamela Ríos Fuentes". CONFORME.

Certificado
123456791541
Verifique validez
http://www.fojas.

INGRID PAMELA RÍOS FUENTES
NOTARIO
INTERINO
1ª NOTARÍA
CORONEL
CHILE

PRIMERA
NOTARÍA
PÚBLICA
CORONEL
INGRID PAMELA RIOS FUENTES
Abogado - Notario Interino
Sotomayor N°520, Coronel
Teléfono: 41-2774070 / 41-2714926 / 41-2770767
E-mail: notario@primeranotariacoronel.cl

En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.-

DOY FE.-

FIRMA

RUT. 10.457 797-0

NOMBRE EDGARDO SANCHEZ ARRIAGADA.

AUTORIZO.- REPERTORIO NÚMERO : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO.-

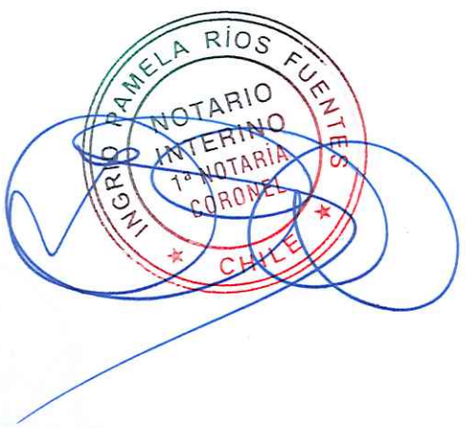

Certificado Nº 123456791541
Verifique validez en http://www.fojas.cl

MARIANA-20216524

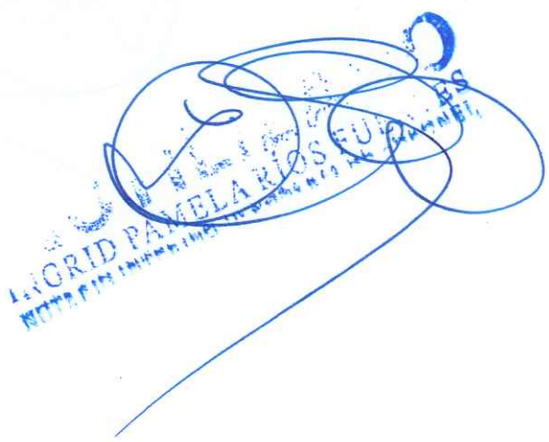

Certificado
123456791541
Verifique validez
http://www.fojas.